

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2333-112/09, del Ministerio de Economía mediante el cual tramita la renuncia presentada por el agente Raúl Marcelo GAYA, al cargo de Director de Recursos de la Dirección Provincial de Política Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Raúl Marcelo GAYA presenta la renuncia al cargo de Director de Recursos de la Dirección Provincial de Política Tributaria, a partir del día 1° de noviembre de 2009;

Que por el artículo 5° del Decreto N° 1132/09 se designó al agente GAYA en el cargo de referencia, a partir del día 21 de abril de 2009, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado conocimiento la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía;

Que lo tramitado se funda en las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1º de noviembre de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Política Tributaria, la renuncia al cargo de Director de Recursos presentada por el agente Raúl Marcelo GAYA (DNI Nº 20.440.631 -Clase 1968- Legajo Nº 810.240), de conformidad con las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 5º del Decreto Nº 1132/09.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 3160


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía